



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de octubre de 2009.

**RES. N° /2009**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Nota del Visto, la Sra. Victoria Hodara, Categoría 13 - AM en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de septiembre 2009 y hasta el alta definitiva.

Que, la Sra. Victoria Hodara, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico siendo en ambos casos coincidente.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, la Sra. Hodara, tiene nuevo control el día 13 de octubre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Victoria Hodara, Categoría 13 - AM en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de septiembre y hasta obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que la Sra. Hodara hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Victoria Hodara y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2009**

**N. Mabel Daniele  
Secretaria**

**Mauricio Devoto  
Presidente**